



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/ 432324  
FAX: (02265) 43-2330/ 43-2324  
e-mail: unidadintenden@marchiquita.gov.ar  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 01135

/2025

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de mayo de 2025.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza Nº 34/2025; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. en el día de la fecha;

Que por la misma se otorga la excepción al modelo, vehículo marca MERCEDES BENZCM-BMO384 VERSION 1418/52 CM, T. OMNIBUS, AÑO 2012, DOMINIO KWWQ718, explotado comercialmente por la empresa SASEGENAVI S.R.L. como transporte de personas - servicio contratado por el periodo de vigencia de la MTV, la que vence el 24 de octubre de 2025;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal Nº 34/2025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el día 14 de mayo de 2024 cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

**ARTICULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO Nº 0963

L.C

Dr. Facundo Bochicchio  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Mar Chiquita

Dr. Walter Wischnivet  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Mar Chiquita

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

El Expte. Nº 394/SASEGENAVI SRL/2015 y

#### CONSIDERANDO

Que a fojas 147, la Empresa SASEGENAVI S.R.L., antes Maggio, Santiago Luján, solicita la extensión de la habilitación municipal para el vehículo de transporte de pasajeros Nº 394-S-2015 marca MERCEDES BENZ CM-BMO384 VERSION 1418/52 CM, T. OMNIBUS, AÑO 2012, DOMINIO KWQ718;

Que dicho vehículo se excede en el modelo según la normativa vigente, por lo que este concejo debería otorgarle la excepción;

Que el Departamento de Tránsito informa que no encuentra objeción alguna para que la Habilitación de TRANSPORTE DE PERSONAS – SERVICIO CONTRATADO con domicilio legal en la localidad de Gral. Pirán sea extendida/renovada por el Honorable Concejo Deliberante;

Que, debido a la situación económica se ha visto imposibilitado de tener un movimiento acorde como para poder cambiar el modelo, y así adecuarse a la normativa;

#### POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE**\_\_\_\_\_

#### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: OTORGUESE** la excepción al modelo, al vehículo marca MERCEDES BENZ CM-BMO384 VERSION 1418/52CM, T. OMNIBUS, AÑO 2012, DOMINIO KWQ718 EXPLOTADO COMERCIALMENTE POR LA Empresa SASEGENAVI S.R.L. como TRANSPORTE DE PERSONAS - SERVICIO CONTRATADO por el período de vigencia de la Verificación Técnica Vehicular, la que vence el 24 de octubre de 2025.

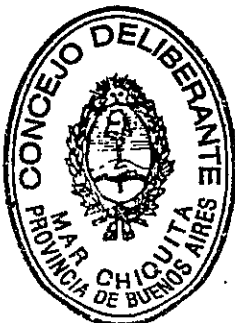
**ARTICULO 2º: AUTORICESE** al Departamento de Tránsito a continuar el trámite correspondiente para la habilitación, previo cumplimiento de los requisitos previstos para ello.

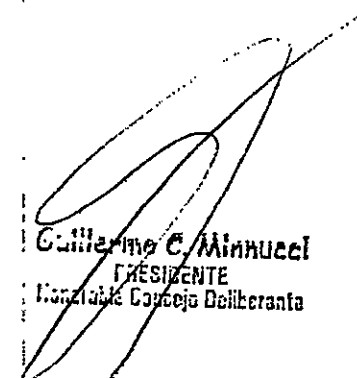
**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo, a quien corresponda y cumplido archívese.

#### ORDENANZA Nº034

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de mayo del año 2025.-

  
Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante